



Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores

RESOLUCION GENERAL N° 156
INFORME DE LOS MERCADOS DE VALORES
S/VOLUMEN NEGOCIADO EN TITULO
LOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

VISTO el artículo 41 de la Ley N° 23.697; y

CONSIDERANDO:

Que como directiva actual de imperativo cumplimiento se reconoce al propósito de afianzar el funcionamiento del mercado de capitales.

Que a éste efecto resulta de genuino interés para el Organismo contar con la información de los volúmenes de títulos valores públicos y privados, de toda clase, negociados en los mercados de valores del país y su precio, por cada uno de los agentes de bolsa.

Que la concreción de la finalidad examinada permitirá encarar los estudios y proponer las medidas para alcanzar tal propósito al conocer en forma actualizada la cantidad de títulos objeto de intermediación de cada uno de los mercados aludidos.

Que en función de la ubicación e importancia de los mercados de valores existentes, resulta razonable fijar diferentes modalidades en relación con la satisfacción de la carga informativa impuesta.

Por ello, conforme las facultades otorgadas por el artículo 7° de la Ley N° 17.811,

LA COMISION NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Los mercados de valores deberán informar el volumen negociado en títulos valores públicos y privados, de toda clase, por cada uno de los respectivos agentes de bolsa, discriminando por especie los correspondientes a intermediación y a cartera propia, y su precio.

ARTICULO 2°.- La información deberá ser remitida a la COMISION NACIONAL DE VALORES en forma inmediata, con carácter diario y al finalizar la rueda de operación en el caso del Mercado de Valo-




Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores


res de Buenos Aires S.A., y semanalmente por los restantes Mercados de Valores del interior del país.


ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los mercados de valores, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese, previa publicación en el Boletín Oficial.


BUENOS AIRES, octubre 25 de 1990.-




Dr. MARIO ALBERTO PEZZI
DIRECTOR


Dr. EDUARDO JORGE GOYENECHE
DIRECTOR


Dr. MARIANO AGUSTIN POSSE
DIRECTOR


Dr. MARCELO GUSTAVO AELLI
PRESIDENTE